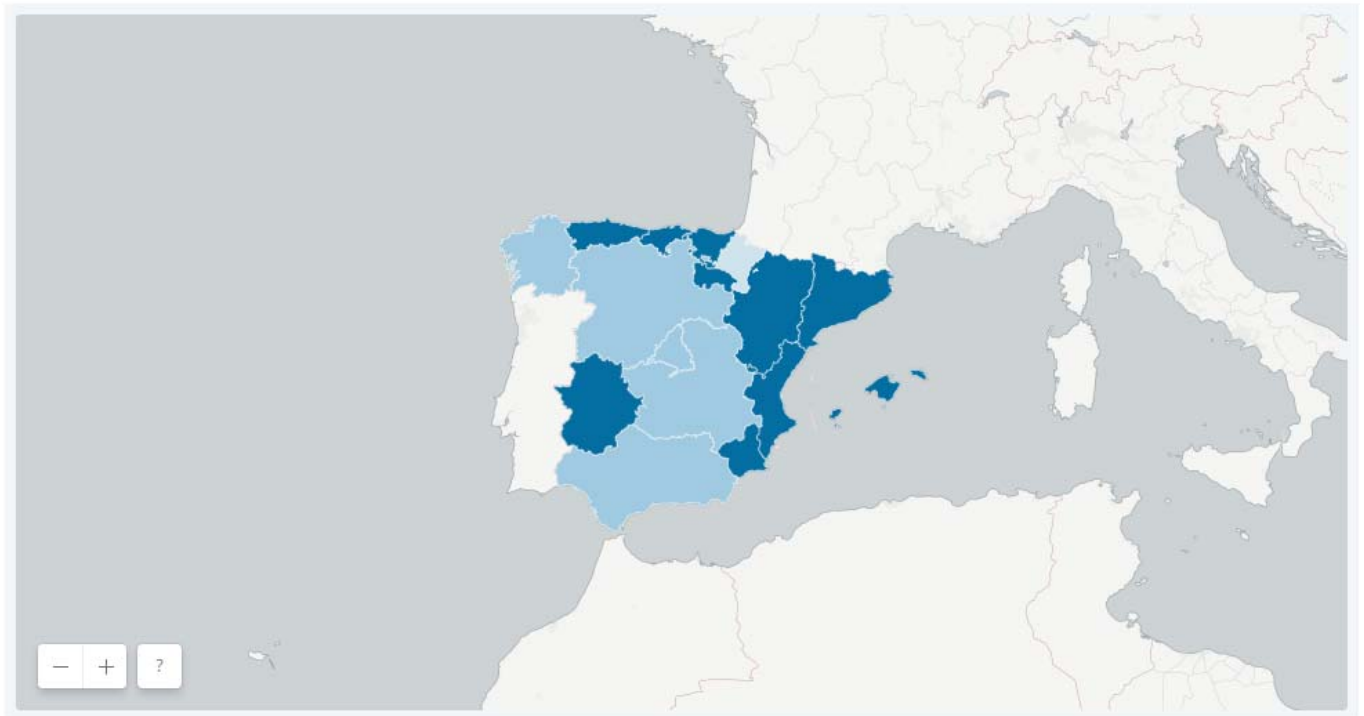


¿En qué comunidad y en qué sector hay más interinos?

Uno de cada tres trabajadores de la sanidad pública son interinos. El 20% de los profesores son eventuales

PORCENTAJE DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO

Sobre el total de funcionarios a enero de 2016



Los datos desagregados aparecen al clicar en las comunidades. Canarias aparece en su situación geográfica.

J. SÉRVULO GONZÁLEZ | JAVIER GALÁN

J. Sérvulo González

Javier Galán

30 de marzo de 2017

Las Administraciones Públicas convocarán, al menos, 250.000 plazas de funcionarios durante los próximos tres años. Se trata de la medida estrella del acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Hacienda y los representantes sindicales de la función pública (CSIF, UGT, CC OO) para reducir la temporalidad del sector público. El plan busca sustituir trabajadores interinos por fijos. El pacto ha contado con el respaldo de las comunidades autónomas y Ayuntamientos, que emplean a la mayor parte de trabajadores del sector público. En el mapa superior se comparan los porcentajes de los trabajadores interinos sobre el total de los

funcionarios de esa comunidad. Haciendo clic sobre su comunidad puede consultar las cifras totales y los porcentajes desagregados por sectores.

La temporalidad del sector público alcanza el 23% de media. Es decir que por cada 100 trabajadores contratados por la administración 23 son eventuales. Una tasa que se acentúa en los Ayuntamientos y algunas áreas de las comunidades autónomas.

La comunidad autónoma con la tasa de temporalidad más alta entre sus empleados públicos es Baleares, donde el 28,4% de sus empleados públicos es interino, según un documento interno del Ministerio de Hacienda utilizado durante la negociación con los sindicatos para el acuerdo para combatir la precariedad en el sector público. Le siguen Canarias, con un 27% de eventuales; Aragón (25,7%) y Asturias (25,3%). En el lado contrario, Navarra tiene el Gobierno autónomo con menos trabajadores temporales, solo un 0,7%, según el estadillo del ministerio. Entre las comunidades de régimen común, destaca Galicia, que solo tiene un 14% de trabajadores públicos interinos.

Por sectores, destaca la inestabilidad laboral de médicos, enfermeras, celadores, y otro personal de hospitales y centros de salud, en manos de las autonomías. El sector sanitario es donde la temporalidad es más aguda. La tasa de interinos en el sector supera el 30%, según los registros oficiales manejados durante la negociación.

En Canarias, casi uno de cada dos trabajadores de hospitales (45%) es eventual. Otra de las comunidades con una tasa de temporalidad más alta es Cataluña (39%), le siguen Baleares (36%) y Andalucía (35%). En el extremo opuesto, País Vasco, con un régimen fiscal propio, tiene una tasa de interinos de solo el 9%. Entre las autonomías de régimen común, La Rioja mantiene 17% eventuales en el sector de la sanidad por cada 100 trabajadores.

Entre los profesores y otro personal educativo, la inestabilidad laboral llega al 20%. En Aragón el 33,6% de los profesores son eventuales. Le siguen País Vasco (34,1%) y La Rioja (34,2%). Entre los territorios regionales con menos inestabilidad destaca Andalucía (12,7%), Galicia (12,8%) y Castilla-La Mancha (16,9%).

No todas las autonomías tienen competencias judiciales pero entre las que ostentan esas potestades, el País Vasco (33,3%) es la autonomía con mayor grado de temporalidad, seguida de La Rioja y Aragón.

Uno de los sectores de actividad de las comunidades autónomas es el de las consejerías, organismos autónomos y otros departamentos donde abundan administrativos, economistas y abogados. Aragón y la

Comunidad Valenciana son las comunidades con un mayor tasa de eventualidad en estas áreas. Entre los territorios con menos porcentaje de interinos en este sector figura Navarra, Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Con el plan aprobado este miércoles se prevé reducir la temporalidad hasta dejarla en un 8%. Con esta convocatoria de empleo público prevista, que afectará a unas 250.000 plazas, no se aumentará la plantilla pública porque se sustituyen puestos interinos o eventuales por indefinidos.